

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°052-2015-BCRP-N

Lima, 30 de julio de 2015

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación de la Secretaría del Grupo de Trabajo de Integración Financiera de la UNASUR para participar en la *XX Reunión del Grupo Técnico de Integración Financiera (GTIF)* que se realizará el 3 de agosto en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

El objetivo de la reunión es continuar con el trabajo que viene efectuando el Grupo Técnico y analizar temas como la coyuntura internacional e integración financiera y el financiamiento de infraestructura, entre otros;

La Gerencia de Información y Análisis Económico tiene entre sus objetivos proveer de información y análisis oportunos y relevantes para la formulación y gestión de la política monetaria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 24 de julio de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Carlos Pereyra Plasencia, Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales en la Gerencia de Información y Análisis Económico, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina el día 3 de agosto y al pago de los gastos a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasaje aéreo	US\$ 1012,03
Viáticos 	490,00
TOTAL	US\$ 1502,03

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

Julio Velarde
Presidente

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1831/0455

018163



R E S O L U C I O N 0 5 2 - 2 0 1 5 - P R E 0 0

1 / 1